

## Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

### AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 26 de agosto de 2009, del Consejero-Delegado, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato privado de servicios titulado "Servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Servicio de Internet corporativo".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: ECON/000306/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Servicio de Internet corporativo.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de julio de 2009.
3. Procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Simplificado ordinario.
  - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
  - a) Presupuesto base de licitación: Base imponible, 198.957,28 euros; IVA, 31.833,16 euros; importe total, 230.790,44 euros.
  - b) Valor estimado del contrato: 198.957,28 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 26 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: "Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Precios unitarios ofertados para cuota fija, 2.830,88 euros/mes, IVA excluido; precios unitarios ofertados para cuota variable, 27,95 euros/Mbit/s, IVA excluido; importe máximo, 230.790,44 euros, IVA incluido.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/3.604/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

### CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S. A.

Acuerdo de 31 de agosto de 2009, del Consejero-Delegado y Director General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de "Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima, ubicada en la calle Miguel Ángel, número 28".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en la sede de Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima, ubicada en la calle Miguel Ángel, número 28.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Calle Miguel Ángel, número 28, de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Pluralidad de criterios: ...
4. Presupuesto base de licitación: Base imponible, 144.890,40 euros; 16 por 100 de IVA, 23.183 euros; importe total, 168.074,40 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 14 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: "Compañía Integral de Seguridad, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 152.322,38 euros, IVA incluido.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El Consejero-Delegado, Director General, Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado.

(01/3.606/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la ampliación del plazo otorgado al "organismo autorizado de verificación metrológica Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial a través del Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos (LACAINAC)" para el cumplimiento de la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica.

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 27 de noviembre de 2007 se otorgó mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial a través del Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos, la designación como organismo autorizado de verificación metrológica de los instrumentos recogidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos. La designación se concedió provisionalmente por el plazo de un año, hasta que se consiguiera certificado de acreditación para los procedimientos de verificación de los instrumentos para los que se solicitaba la autorización.

#### Segundo

Con fecha 15 de enero de 2009 se otorgó mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas prórroga de la designación de la Fundación para el Fomento y la Innovación Industrial a través del Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos (LACAINAC) como organismo autorizado de verificación metrológica de los instrumentos recogidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, con la que se extendía la validez de la designación hasta el 15 de julio de 2009.

#### Tercero

Con fecha 1 de junio de 2009, don Mariano Ruiz González, en nombre y representación del Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos (LACAINAC), con domicilio en carretera Valencia, kilómetro 7, 28031 Madrid, presenta ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas solicitud para la prórroga de la designación como organismo autorizado de verificación metrológica de los instrumentos recogidos en la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre.

#### Cuarto

El LACAINAC (Laboratorio de Calibración de Instrumentos Acústicos) se encuentra en proceso de acreditación como organismo de verificación de los instrumentos mencionados anteriormente y durante el período de designación, el organismo autorizado de verificación ha cumplido con diligencia con todas las tareas a él encomendadas, dan-